



Municipalidad de
Yerba Buena

-1/2-

YERBA BUENA,

14 ENE 2022

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

Cucumán

DECRETO: Nº 028

VISTO: El Expte. N° 9.892-M17(I)-S-21, iniciado por el Sr. Sub-Delegado de la Delegación San José, mediante el cual solicita en alquiler una máquina niveladora por un tiempo estimado de seis meses y/o 600 hs. máquina (100 hs. mensuales); y

CONSIDERANDO:

Que en su presentación de fs. 01 expresa que su solicitud obedece a que en la Delegación no cuentan con ese tipo de maquinaria, que permita brindar servicios esenciales en el mantenimiento de las calles de su jurisdicción;

Que a fs. 02 interviene el Sr. Secretario de Gobierno, sin formular objeciones al respecto y dando continuidad al trámite;

Que a fs. 12 el Dpto. Compras elabora Cuadro Comparativo de Precios, del cual surge que el monto a invertir asciende a \$ 3.902.400.- (pesos tres millones novecientos dos mil cuatrocientos), determinado en base a las cotizaciones que corren incorporadas a fs. 03/05 y 09/10 y, continuando con el procedimiento de compra que nos ocupa, a fs. 16/26 incorpora Proyecto propuesto para el Pliego de Bases y Condiciones que regirá a la Licitación Pública tramitada, a la que le asigna el N° 21/2021 y con un Presupuesto Oficial por dicho monto;

Que a fs. 28 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto informa en qué partida presupuestaria se imputará la erogación que nos ocupa y a fs. 28 (pie) interviene Contaduría General;

Que a fs. 29/29 vta. la Dirección de Asuntos Jurídicos emite su dictamen, en el que aconseja la emisión del acto administrativo correspondiente, encuadrando el caso en la Ordenanza N° 1.299/03, Artículo 3°, ya que conforme al monto de la contratación corresponde que a la misma se le dé el trámite de Licitación Pública, y en cuanto al Pliego de Bases y Condiciones obrante en autos, no encuentra óbice legal alguno, encontrándose el mismo ajustado a derecho;

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 30 (pie) dispone la emisión del acto administrativo correspondiente;

Por ello y conforme las disposiciones establecidas por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

/// ...

///... **Nº 028**
DECRETO:

14 ENE 2022

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
D E C R E T A:**

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZASE al Dpto. Compras a llamar a “LICITACION PUBLICA N° 21/2021”, en fecha y hora que determine dicha dependencia municipal, cuyo objeto es la “Contratación de máquina Niveladora”, conforme se detalla en el Pliego de Bases y Condiciones que regirá la Licitación Pública que nos ocupa, con un Presupuesto Oficial de \$ 3.902.400.- (pesos tres millones novecientos dos mil cuatrocientos), de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: APRUÉBASE el Pliego de Bases y Condiciones que regirá la Licitación Pública autorizada en el Artículo precedente y obrante en el Expte. N° 9.892-M17(I)-S-21, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO TERCERO: DEJASE establecido que el Dpto. Compras deberá adecuar, en su parte pertinente, el Pliego de Bases y Condiciones aprobado a través del Artículo que antecede, en lo que se refiere a la fecha y hora del Acto de Apertura de la referida Licitación Pública, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO CUARTO: La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente, conforme lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

ARTICULO QUINTO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Gobierno, la Delegación San José, Contaduría General, la Dirección de Administración, el Dpto. de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO SEXTO: REGISTRESE en el Libro Único de Decretos, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE.-

ELD.-	20

Pablo Macchiarola
 Llc. PABLO MACCHIAROLA
 SECRETARIO DE GOBIERNO
 MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA
a/o Secretaria de Hacienda



Hector Rodolfo Aranda
 HECTOR RODOLFO ARANDA
 INTENDENTE INTERINO
 MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA